

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETIN.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Octubre.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**REAL ORDEN.**

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspension del Alcalde y siete Concejales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que fué decretada por V. S.; dicho Alto Cuerpo ha emitido, con fecha 17 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el expediente de suspension del Alcalde y siete Concejales más del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, decretada por el Gobernador de Santander en el 21 de Setiembre último.

Resulta que D. Modesto de la Vega y D. Manuel Galvarriato, tambien Concejales, presentaron una denuncia al Gobernador en union de otros vecinos, y que nombrado Delegado, que luego fué sustituido por otro, aparece de la vista de inspeccion, con intervencion del Alcalde y del Secretario, que en el año 1889 no se han celebrado 24 sesiones y 32 en el siguiente; que se han dejado de cobrar cantidades por consumos en dichos años; que aparece concedidos robles de los montes comunes para reedificacion de floacas á algunos sujetos que no pagan contribucion por territorial, entre ellos el Secretario de la Corporacion; que no se han rendido las cuentas mu-

nicipales desde 1884 á 1890; que siendo la mayoría del Ayuntamiento de seis Concejales, las actas solo aparecen suscritas por tres ó cuatro; que el encabezamiento de consumos de 1886 satisfecho á la Hacienda pública no figura en los libros de contabilidad; que segun el acta de arqueo de 30 de Julio último, debian existir 1.155 pesetas, y que el Depositario firma que sólo tiene en caja, en su casa, 65; que no existen actas de la Junta de Instruccion primaria, ni libro de providencias gubernativas; que no se han publicado los extractos de acuerdos en el Boletín oficial, ni hecho la distribucion mensual de fondos; que no existen en Archivo los presupuestos adicionales ni extraordinarios desde 1884; que no consta que el Depositario tenga fianza; que se han cobrado multas y no existe libro registro de ellas; que no existe tampoco inventario del Archivo, y que el Secretario tiene la documentación en su domicilio; que no se han constituido las Juntas administrativas á pesar de haber pueblos con pastos, aguas, etc., propios; que está adicionada con fecha distinta un acta de sesion en que se manda pagar á un acreedor, y otros hechos de análoga gravedad.

Previo informe del Delegado, el Gobernador decretó la suspension de la referida mayoría del Ayuntamiento, é indica, al remitir el expediente, que pueden existir exacciones ilegales por la cobranza de multas que no constan en los libros, y malversacion de caudales por la cesion indebida de leña del monte público.

Entiende esta Seccion que, no solo ha incurrido la mayoría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en la negligencia grave determinada en el artículo 180 de la ley Municipal, sino que existen acusaciones que pueden ser materia constitutiva de delito, y para depurarlas, y en consecuencia de ello;

Opina que procede confirmar la suspension que decretó el Gobernador de la provincia de Santander, y que se deben pasar los antecedentes al Juzgado de instruccion, á los efectos oportunos.»

Y conformándose S. M. el Rey (que

Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolucion del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1890.

SILVELA

Sr. Gobernador de la provincia de Santander.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

**DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD**

**Circular.**

Habiendo de remitirse al Ministerio de Hacienda un inventario minucioso y exacto de todos los edificios,

terrenos y material que resulten inútiles para el servicio del Estado, y cuya administracion corre á cargo de este Centro, asignándole su valor en venta, esta Direccion general en vista de la carencia de datos en lo referente á valoracion de edificios y terrenos, así como para el conocimiento exacto del estado actual del material inservible, ha tenido por conveniente interesar á V. S. para que á la mayor brevedad y con la urgencia posible se remitan dichos datos de todas las Direcciones de Sanidad en los puertos y lazaretos de esa provincia, así las actualmente existentes como las suprimidas, debiendo ajustarse en la remision de los mismos al modelo que á continuacion se acompaña.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1890.—El Director general, Carlos Castel.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta

*Direccion de Sanidad del (puerto ó lazareto) de.....*

Relacion de edificios, terrenos y material náutico.	ADQUISICION.		Valor segun tasacion para la venta.	OBSERVACIONES
	Fecha	Precio — Pesetas.		

CONFORME  
El Director,

Puerto (ó lazareto) de..... de.....  
El Secretario,

(Gaceta del 29 de Octubre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Resultando vacante en la Universidad de Santiago la cátedra de Histología á Histoquímica normales y Anatomía patológica, dotada con 3.500 pesetas anuales que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Octubre de 1890.—El Director general, José Díez Macuso,

*Gaceta del 24 de Octubre.*)

Se halla vacante en el Instituto de Canarias una cátedra de Matemáticas y las dos de la misma asignatura, á cargo de un solo Profesor, en el de Jovellanos de Gijón, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los Supernumerarios y Auxiliares con opción al ascenso que posean los títulos académicos y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Octubre de 1890.—El Director general, José Díez Macuso.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 233.

De conformidad con lo establecido en el art. 26 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, he dispuesto hacer público que con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el Subdelegado de Medicina del partido de Santoña contra providencia de este Gobierno por la que se le ordenó retirara parte de un rótulo que había fijado en la vía pública.

Santander 28 de Octubre de 1890.

El Gobernador,

Federico Terrer y Gálvez.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general del Tesoro público, con fecha 27 del actual, he dispuesto que el día 3 de Noviembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depósito-pagaduría de esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

- Día 3 Monte pío militar.
- 4 Monte pío civil, Pensiones remuneratorias, regulares exclaustrados, jubilados y cesantes.
- 5 Retirados.
- 6 y 7 Todos los Ministerios.

Santander 30 de Octubre de 1890.—El Delegado, R. Guijarro.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el reparto vecinal formado al efecto para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio en el actual ejercicio económico de 1890-91; durante el expresado plazo puedan los interesados examinar el referido reparto y hacer las reclamaciones que vieren convenientes, pues una vez transcurrido no se admitirán las que se presenten por extemporáneas.

Marina de Cudeyo y Octubre 26 de 1890.—El Alcalde, Antonino Raba.

Recaudacion de contribuciones de la zona de Castro-Urdiales.

Anuncio.

La cobranza de las contribuciones de

territorial é industrial, impuesto de minas cánon, se llevará á efecto en los Ayuntamientos de esta zona en los días siguientes:

Ayuntamiento de Castro-Urdiales, días 3, 4, 5 y 6 de Noviembre, cuotas del segundo trimestre.

Ayuntamiento de Gurio, días 6, 7 y 8 de idem, cuotas del segundo trimestre por industrial y del primero y segundo por territorial.

Ayuntamiento de Villa Verde de Trucíos, días 5 y 6, cuotas del primero y segundo trimestre por territorial y del segundo por industrial.

Castro-Urdiales 28 de Octubre de 1890.—Andrés de la Llosa.

Recaudacion de contribuciones de la zona de Potes.

Esta recaudación designa para la cobranza del segundo trimestre de la contribucion territorial é industrial del actual ejercicio de 1890-91, de los Ayuntamientos que á ella pertenecen, los días que á cada uno se señalan á continuación:

- Potes, los días 4 y 5 de Noviembre.
- Cillorigo, días 6, 7 y 8 de idem.
- Camaleño, días 9, 10 y 11 de idem.
- Pesaguero, días 14 y 15 de idem.
- Tresviso, días 16 y 17 de idem.
- Vega de Liébana, días 18, 19 y 20 de idem.
- Cabazon de Liébana, días 21, 22 y 23 de idem.

Frama 25 de Octubre de 1890.—El recaudador, Juan Antonio Bedoya.

Don Antonio S. de la Fuente, recaudador de contribuciones de la zona de Ramales.

Hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre de la contribucion territorial, tendrá lugar en los Ayuntamientos de

- Arredondo, los días 3 y 4
- Ruesga, días 5 y 6
- Rasines, días 7 y 8
- Ramales, días 9 y 10
- Soba, días 11, 12, 13 y 14

Advirtiéndose que en el Ayuntamiento de Ruesga lo correspondiente al pueblo de Matienzo, se cobrará en aquel pueblo, y en el Ayuntamiento de Soba lo correspondiente á Valdicio, se cobrará allí por mis delegados respectivamente don Ramon Torre y don Santiago Sañudo.

Ramales 26 de Octubre de 1890.—El recaudador, Antonio S. de la Fuente

D. BENIGNO MARTIN Y MARTIN, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que á las diez de la mañana del día siguiente al en que transcurran ocho hábiles para los muebles, y veinte para los inmuebles desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar en el local de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

MUEBLES

Ptas. Cts.

- 1.ª Una cómoda con cuatro cajones en regular estado de conservación, tasada en doce pesetas . . . 12
- 2.ª Una mesa de pino con aletas de la misma madera, de dos metros de larga por

metro y medio de ancha próximamente, en buen uso, tasada en doce pesetas . . . . . 12

- 3.ª Seis sillas de paja ordinarias y viejas, tasadas en seis pesetas . . . . . 6

FRUTOS

- 1.ª Siete fanegas de maíz, parte deshojado y parte sin deshojar, tasadas en cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos . . . . . 52 50

- 2.ª Un celemin de alubias sin desgranar, tasado en una peseta . . . . . 1

- 3.ª Cuatro cargas de hojones de maíz, tasadas en dos pesetas. . . . . 2

- 4.ª Nueve arrobas de yerba y treinta carros de abono, tasado en sesenta y siete pesetas . . . . . 67

- 5.ª Trescientas maderas de paja de maíz, tasadas en seis pesetas . . . . . 6

ESPECIES Y EFECTOS

- 1.ª Cuatro cántaras y media de vino contenidas en un pellejo nuevo de seis cántaras de cabida y un barril vacío de nueve cántaras, tasadas en cuarenta y cinco pesetas . . . . . 45

- 2.ª Quince litros de petróleo, tasados en quince pesetas. . . . . 15

- 3.ª Una libra de aceite en una vasija nueva de ocho libras de cabida, tasada en dos pesetas . . . . . 2

INMUEBLES

- 1.ª Una heredad labrantía, en el barrio de Fresno, Ayuntamiento de Rasines al sitio de El Cascajo, como de tres carros de cabida próximamente; y linda al Norte Angel Collado, Sur carretera, Este camino de servidumbre y Oeste Mateo Rivas, tasada en setenta y cinco pesetas . . . . . 75

- 2.ª Otra al sitio de El Ranero, de tres carros de cabida; y linda al Norte Angel Collado, Sur Juan Manuel Pachaco, Este el mismo Angel Collado y Oeste un cauce, tasada en setenta y cinco pesetas . . . . . 75

Importan los bienes inmuebles anteriormente descritos la cantidad de ciento cincuenta pesetas que con treinta de los muebles, ciento veintiocho cincuenta de los frutos y sesenta y dos de las especies y efectos, hacen un total de trescientas setenta pesetas con cincuenta céntimos, por cuya suma se sacan á remate.

Dichos bienes en union de otros, fueron embargados á la ejecutada doña Gregoria Martinez Saravia, vecina de Fresno para con su importe pagar las costas causadas á su instancia en los autos seguidos con D. Rufino Arias Gomez se hace constar que expresados bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, debiendo los los que quiera optar á la subasta consignar en efectivo en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor total. Dado en Ramales á veinticuatro de de Octubre de mil ochocientos noventa. Benigno Martin y Martin — Por mandado de su señoría, Cesáreo Anton.

Imprenta de la Viuda de S. Atienza,

## INDICE

de las Leyes, Replamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Octubre de 1890.

Real orden nombrando Vocales de la Comision que ha de examinar las Memorias sobre el estado de los Pósitos	Dia 1.º
Circular poniendo en conocimiento de las Direcciones de Sanidad que actualmente no existe la fiebre amarilla en Guayaquil (República del Ecuador)	»
Idem encargado la busca y captura de los individuos de Infantería Marina y del marineru cuyos nombres y señas se publican	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Amistad», «Despreciada» y «Casualidad», radicantes en Castro-Urdiales.	»
Anuncio haciendo público el resultado, como término medio, de los precios á que se han vendido las especies de suministro en los pueblos cabeza de partido de la provincia	»
Relacion de los individuos que, con suerte para Ultramar, deben embarcar el 20 de Octubre con destino á Puerto-Rico.	»
Anuncio señalando dia para satisfacer las cuotas por territorial, industrial é impuesto de minas	»
Estado de los aprovechamientos de maderas que han de verificarse en los montes públicos de los partidos de Ramales y Reinosa, de esta provincia	»
Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito del Parque de aquella ciudad	2
Circular haciendo público haberse remitido al Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Laredo alzándose de la providencia dictada por este Gobierno.	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «San Roque» y «Abandonada», radicantes en Castro-Urdiales	»
Estado de los aprovechamientos de maderas que han de verificarse en los montes públicos del partido de Santander	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Alava y el Juez de primera instancia de Laguardia.	3
Circular otorgando á D. Lino Corcho la concesion del tranvía con motor de vapor desde el Sardinero á Santander	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Por si acaso», «Precavida» y «Cuca», radicantes en el Astillero y Medio Cudeyo.	»
Estado de los aprovechamientos de maderas que han de verificarse en los montes públicos de los partidos de Santoña y San Vicente de la Barquera, de esta provincia.	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Avila y el Juez de primera instancia de Cebredos	4
Circulares haciendo público haberse remitido al Sr. Ministro de la Gobernacion los recursos interpuestos por el Alcalde de Potes y por varios ex-Concejales de Torrelavega alzándose de la providencia dictada por este Gobierno	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Marte» y «Silvestre», radicantes en Riotuerto y Camargo	»
Estado de los aprovechamientos de maderas que han de verificarse en los montes públicos del partido de Villacarriedo de esta provincia	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia de Almería	6
Idem concediendo franquicia oficial á la correspondencia que envían las Autoridades, Corporaciones é individuos llamados por la ley Electoral de 26 de Junio de 1890	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Inés» y «Omega», radicantes en Bezana y Castro-Urdiales	»
Estado de las procedencias que comprende los pagarés que vencen en el mes de Octubre por ventas de bienes desamortizados en esta provincia	»
Relacion de los cupos del contingente provincial que corresponden á los Ayuntamientos de esta provincia	»
Real decreto declarando mal formada, y que no ha lugar á decidir, una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Badajoz y el Juez de instruccion de Herrera del	»

Duque	7
Real orden disponiendo que tenga aplicacion á las hospederías de los establecimientos de aguas minero-medicinales la Real orden de 27 de Noviembre de 1858	»
Idem otorgando á D. Fernando Casuso Salcines la concesion solicitada para aprovechar una marisma en la márgen derecha de la ría de Miguerras	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Beta», «Alfa» y «Delta», radicantes en Castro-Urdiales	»
Relacion de los jornales y demás gastos invertidos en las obras de la carretera de Ampuero á Adal durante los dias 16 al 31 de Mayo de 1890.	»
Estado de las operaciones verificadas en el Banco de Santander durante el mes de Julio de 1890.	»
Circular previniendo á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, remitan á esta Administracion de contribuciones copia literal de sus presupuestos de gastos	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Albacete y el Juez de primera instancia de aquella capital	8
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Eclipse 3.º», «Protectora» y «Esperanza», radicantes en Rionansa, Riotuerto y Camargo	»
Circular suspendiendo el embarque para Puerto-Rico de los individuos que debian verificarlo el 20 de Octubre	»
Anuncio ampliando el plazo hasta el 30 de Noviembre para la adquisicion de cédulas personales sin recargo	»
Estado de los aprovechamientos de leñas de los partidos judiciales de Cabuérniga y Castro-Urdiales	»
Real orden declarando nulas las elecciones celebradas para la renovacion del Ayuntamiento de Borriol (Castellon).	9
Circular disponiendo que en lo sucesivo, cuando fuese citado algun militar para la práctica de diligencias ó actos judiciales ante los Tribunales ordinarios, se consigne en el documento que debe acompañar la circunstancia de si vá su concepto de preso ó solamente á declarar como testigo	»
Real orden aprobando el proyecto de ferro carril que, partiendo del Embarcadero en la ría del Astillero, vaya á enlazar con el de Obregon á la ría de Solia	»
Idem aprobando el acta de reconocimiento de las obras del establecimiento de baños en la playa de Laredo	»
Anuncio sacando á pública subasta varios efectos pertenecientes al soldado fallecido cuyo nombre y efectos se publican	»
Estado de los aprovechamientos de leñas del partido de Laredo	»
Real orden dictando disposiciones á fin de que el Censo Electoral resulte ultimado y publicadas las listas con la antelacion necesaria, para que pueda de él hacerse aplicacion en las próximas elecciones para Diputados provinciales	10
Idem disponiendo que los Gobernadores, tan luego como llegue á su noticia el fallecimiento de algun caballero Gran Cruz, den cuenta á aquel Ministerio, así como de las personas agraciadas con la indicada condecoracion que residan en las respectivas provincias de su mando	»
Anuncio publicando la vacante de la Cátedra de Ampliacion de la Física experimental en la Universidad de Sevilla.	»
Idem las de Histología é Histoquímica y Anatomía patológica de la Universidad de Sevilla.	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «María Concepcion», «La Bienvenida» y «Marina», radicantes en Camargo, Ruesga y Guriezo.	»
Anuncio solicitando se le conceda al Ayuntamiento de Vega de P. un auxilio para la construccion de dos fuentes para su abastecimiento en aquella villa.	»
Lista de las escuelas públicas que se hallan vacantes en este distrito Universitario	»
Relacion de los expedientes aprobados como partidas fallidas de los Ayuntamientos de Santander y Reinosa	»
Idem de los contratistas de obras públicas que tienen libramientos pendientes de cobro, cuyos nombres se publican	»
Anuncio sacando á pública subasta 65 kilogramos colina, producto de abandono	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «San Antolin» y «Nuestra Señora», radicantes en Castro-Urdiales y Penagos	11
Anuncios sacando á pública subasta 34.360 metros de loneta y 48.000 metros de algodón con destino al material de acuartelamiento	»
Estado de los aprovechamientos de leñas del partido de Potes.	»
Real orden disponiendo se haga la clasificacion de las direcciones de Sanidad marítimas	13
Edicto autorizando á D. Guillermo Illera el aprovechamiento de aguas del rio Besaya para una fábrica de harinas, hilados y tejidos.	»
Idem publicando la solicitud de los registros mineros «Damiána» y «Despreciada», radicantes en Ampuero y Penagos.	»
Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de Navarra y el Juez de 1.ª instancia de Tudela.	14
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Mal Abandonada» y «Abandonada Bienvenida», radicantes en Penagos	»
Circular declarando anulados los libramientos números 132 y 133 por haber sufrido extravío	»
Estado de los aprovechamientos de leñas del partido de Ramales.	»
Real orden dictando instrucciones para el buen cumplimiento de la	»

Estadística Demográfico Sanitaria	15	ra la construcción del tranvia á vapor de Santander al Sardinero.	
Edictos declarando caducadas las minas cuyo número y nombre se publican	»	Lista de las escuelas públicas que se hallan vacantes en este distrito Universitario	»
Idem publicando la solicitud de los registros mineros «Amor», «El Desengaño», y «Santa Cruz», radicantes en Liérganes, Villascusa y Ponagos,	»	Anuncio sacando á pública subasta 65 kilogramos creolina, producto de abandono.	»
Anuncio señalando día para la apertura de la Escuela de Comercio.	»	Circular haciendo público que por D. Luis de Ocharan y Mazas se ha solicitado se declare de utilidad pública y se le otorgue la concesión de un ferrocarril que partiendo de Castro-Urdiales en esta provincia, termine en el monte Aleu, en la de Vizcaya.	25
Estado de los aprovechamientos de leñas del partido Reinoso	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «María» y «El Médico», radicantes en Liérganes y Puente-Viesgo	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Granada y el Juez de instrucción de Huesca	16	Idem procediendo al recargo de 5 por 100 de sus cuotas á los que no las han hecho efectivas, en los plazos establecidos, en el partido de Villacarriedo	»
Circular anunciando la subasta doble y simultánea para la enajenación de 400 robles del monte Rio de los Vados	»	Idem anunciando la vacante de una plaza de cabo de mar guarda-costas de segunda clase del puerto de Redondela.	»
Idem para la enajenación de 200 robles del monte Caviades y Canal de San Antonio	»	Estado de los aprovechamientos de leñas del partido de San Vicente de la Barquera	»
Idem para la enajenación de 600 robles del monte Tejas	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «La Beranguesa» y «Cortesana», radicante en Hazas en Cesto y Camargo.	27
Relacion de las fincas que se expropián en el pueblo de Avellanedo	»	Estado de los aprovechamientos de leñas del partido de Torrelavega.	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «María», «Forzosa» y «Aua», radicantes en Liérganes	»	Anuncio sacando á concurso la cátedra de Física matemática, vacante en la Universidad Central	28
Extracto de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 26 de Abril de 1890	»	Circular haciendo público haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Potes contra providencia de este Gobierno.	»
Real orden concediendo á don Antonio Rivera Vazquez la prórroga solicitada como concesionario de depósitos flotantes de carbon.	17	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Santa Eulalia», «Consuelo» y «Demasia Ivonne», radicantes en Camargo, Castro-Urdiales y Penagos	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Pepe», «José» y «Chistera 2.ª», radicantes en Mazcuerras, Guriezo y en Entrambasaguas	»	Estado del precio medio que han tenido esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Setiembre último	»
Idem procediendo al recargo del 5 por 100 de sus cuotas á los que no las han hecho efectivas, en los plazos establecidos, en el partido de San Vicente de la Barquera	»	Idem demostrativo de las relaciones que han presentado en esta Administración de contribuciones varias sociedades y particulares explotadores de minas para la exacción del impuesto del uno por ciento sobre el producto bruto del mineral extraído durante el primer trimestre del actual año económico	»
Real decreto anunciando la subasta para contratar la conducción del correo en buque de vapor entre Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y las Palmas	»	Edicto procediendo al recargo de cinco por ciento de sus cuotas á los que no las han hecho efectivas, en los plazos establecidos, en el partido de Reinoso	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «San Antonio» y «La Dudosa», radicantes en Entrambasaguas y Liérganes	18	Circular haciendo público haberse encargado del mando de esta provincia, por ausencia del Gobernador, el Diputado provincial D. José Diaz de la Pedraja	29
Anuncio sacando á concurso una plaza de profesor auxiliar en el Instituto de San Sebastián	»	Anuncios publicando las vacantes de las Cátedras de Historia Natural de los Institutos de Salamanca, Soria y Jovellanos de Gijón, y la de Lengua francesa en el Instituto de Málaga	»
Idem abriendo el pago de un trimestre á los Jubilados del Magisterio de Instrucción primaria	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «San Bartolomé» y «Segunda Aurora», radicantes Villascusa y Ramales	»
Circular señalando día para proceder al pago de los terrenos expropiados del ferro-carril de Santander á Solares	»	Relacion de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero de minas D. Ramon Aguirre Zorrilla por varios pueblos de los partidos de San Vicente la Barquera, Cabuérniga, Torrelavega y Santander	»
Edictos solicitando la solicitud de los registros mineros «Santa Teresa» y «Santa Eusebia», radicantes en Soba	»	Idem de los individuos con derecho al percibo de las dotes de la fundación de D. Diego del Reboljar	»
Anuncio sacando á subasta los acopios de material para la conservación de las carreteras de Arredondo al portillo de la Sía y de Auero á Fedreña	»	Edicto procediendo al recargo de cinco por ciento de sus cuotas á los que no las han hecho efectivas, en los plazos establecidos, en el partido de Ramales	»
Lista de las Escuelas que se hallan vacantes en este distrito Universitario	20	Circular haciendo público que el día 2 de Noviembre empieza el curso académico en la General Militar	30
Edicto sacando á subasta por segunda vez el edificio Teatro de esta capital	»	Idem idem haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de Gobernación el recurso interpuesto por el Alcalde de Valdáliga alzándose de la providencia de este Gobierno	»
Circular dando de baja en el ejército al Teniente de Estado Mayor don Fernando Gomez y Zuloaga	»	Idem sacando á subasta 500 carros de leña en el Ayuntamiento de Vega de Liébana	»
Edictos publicando la solicitud de los Registros mineros «Josefita», «Tosa» y la «Aparecida», radicantes en Castro-Urdiales, Laredo y Limpias.	21	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Bieu lo Vale», «Pepe» y «Abandonada», radicantes en Molledo, Santa Cruz de Bezana y Castro-Urdiales	»
Idem procediendo al recargo del cinco por ciento de sus cuotas á los que no las han hecho efectivas, en los plazos establecidos, en el partido de Santander.	»	Idem procediendo al recargo de cinco por ciento de sus cuotas á los que no las han hecho efectivas, en los plazos establecidos, en los partidos de Santoña, Torrelavega, Reinoso y Castro-Urdiales	»
Edicto disponiendo que en las Comandancias de Marina se establezcan registros de maquinistas navales.	»	Idem anunciando la vacante de la plaza de Asesor de Marina de la plaza de Bermeo	»
Estado de los aprovechamientos de leñas del partido de Santander	»	Real orden confirmando la suspensión del Alcalde y siete Concejales más del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, decretada por el Gobernador civil de la provincia	31
Circular convocando á la Excma. Diputación provincial para el día 4 de Noviembre.	»	Circular encargando se remita al Ministerio de Estado un inventario minucioso de los edificios, terrenos y material que resulten inútiles en las Direcciones de Sanidad y lazaretos de todas las provincias marítimas	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «El Cirujano», «Esmeralda» y «Los Moros», radicantes en Puente-Viesgo, Treviso y Puente Viesgo.	22	Anuncio publicando la vacante de la Cátedra de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica en la Universidad de Santiago	»
Idem procediendo al recargo de cinco por ciento de sus cuotas á los que no las han hecho efectivas, en los plazos establecidos, en el partido de Laredo.	»	Idem la de Matemáticas en el Instituto de Canarias	»
Estado de la existencia general de acogidos en la casa de expósitos de esta provincia, durante el mes de Septiembre último.	»	Circular haciendo público haberse remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el subdelegado de Medicina del partido de Santoña contra providencia de este Gobierno	»
Idem de los aprovechamientos de leñas del partido de Santoña.	»	Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que cobran sus haberes por esta Depositaria pagaduría	»
Circular suspendiendo la convocataria hecha á la Diputación provincial y señalando esta reunión para el primer día hábil del mes de Enero de 1891.	23		
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Anexa á la Montañesa» y «La Sevillana», radicantes en Ampuero y Medio Cudeyo.	»		
Circular invitando á los registradores de minas para que presenten en papel de pagos al Estado el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad, cuyas cantidades y nombres se publican	»		
Circular declarando caducados dos recursos promovidos por D. Ramon Perez del Molino.	»		
Idem dictando órdenes para impedir la negociación de los cupones de la Deuda del 4 1/2 por 100 de la Renta francesa, robados del Ministerio Hacienda	24		
Idem haciendo público haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Guierrez y doce vecinos más de Cabezon de la Sal contra providencia de este Gobierno	»		
Idem idem por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo contra el acuerdo de este Gobierno.	»		
Relacion de los dueños de los terrenos que han de ser expropiados pa-			